INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES DEL PROYECTO DE AUTOABASTECIMIENTO DE LAS PPL DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA (CPAMSM BOG)

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6.EXPERIENCIA 4
7.ESTUDIO DE MERCADO 6
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
10 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
11. FORMA DE PAGO
12. DOMICILIO CONTRACTUAL **¡Error! Marcador no definido.**
13. LUGAR DE EJECUCIÓN **¡Error! Marcador no definido.**
14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR **¡Error! Marcador no definido.**
15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA **¡Error! Marcador no definido.**
16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO **¡Error! Marcador no definido.**
17.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO **¡Error! Marcador no definido.**
18.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO **¡Error! Marcador no definido.**
19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO **¡Error! Marcador no definido.**
20.CLAUSULA DE INDEMNIDAD. **¡Error! Marcador no definido.**
21.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD **¡Error! Marcador no definido.**
22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO **¡Error! Marcador no definido.**

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del **CARCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA D.C** establecimiento de reclusión del INPEC, con posición de catálogo de gasto (A-03-03-01-017-10) ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSIO se procede a realizar los siguientes estudios previos para **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES DEL PROYECTO DE AUTOABASTECIMIENTO DE LAS PPL DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA (CPAMSM-BOG)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 65 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014 corresponde al INPEC promover la ejecución de los programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población privada de la libertad. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrollan programas de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Trabajo dirigidos a la población privada de la libertad en todos los establecimientos de reclusión del orden nacional.

Que para el cumplimiento de los objetivos misionales del INPEC se hace necesario realizar COMPRA DE ESTOS INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA PPL Y

CONTINUAR CON EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y PRODUCCIÓN DEL MISMO. Teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro ***A-03-03-01-017 -10 atenciones y rehabilitación al recluso***

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada en la actividad de autoabastecimiento se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

A-03-03-01-017-10	**"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES DEL PROYECTO DE AUTOABASTECIMIENTO DE LAS PPL DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA (CPAMSM BOG)"**	mayo	2 meses	Contratación Mínima cuantía	Recursos nación	$30.000.000	$30.000.000	NO	No Aplica	DG.Magaly Montoya. Responsable de autobastecimiento Teléfono 2347474 Ext. 2100-2106

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES DEL PROYECTO DE AUTOABASTECIMIENTO DE LAS PPL DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA (CPAMSM BOG)"

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Contratar la compra de insumos para llevar a cabo la confección de uniformes femeninos para PPL del orden nacional por parte de las Privadas de la Libertad de la cpamsm-bog (carcel penitenciaria de alta y mediana seguridad de mujeres de bogota d.c), con La finalidad de adquirir estos productos para la producción de la vigencia 2023 y cumplir los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL BIEN
1	HILO CALIBRE 75 COLOR BEIGE 5000 YARDAS	**microfibra de poliéster / algodón de fibras delgadas flácidas y resistentes a la tensión, compuesto por dos cabos de color beige calibre 75.**
2	AFILADORES PARA MAQUINA CORTADORA POR CAJA DE 100	**Correas esmeriladas médium grit, usadas para pulir automáticamente el filo de las cuchillas de las cortadoras industriales.**

	UNIDADES TAMAÑO MÉDIUM	
3	HILAZA DE DOS CABOS COLOR BEIGE POR 500 GRAMOS	**Hilo de poliéster texturizado. Titulo 150/48/2 retorcido 2.5 TPP en color beige de dos cabos, de 500 gramos cada cono.**
4	BOTONES PLASTICOS COLOR BEIGE DE DOS ORIFICIOS	**Elemento pequeño para abrochar o ajustar vestimentas de formas redondos y planos hechos en plástico en color beige, con dos orificios.**
5	CAUCHOS DE CUATRO CMS DE ANCHOROLLO X 50 MTS COLOR BLANCO	**Material elaborado en un polímero elástico especialmente diseñado para elaborar prendas que requiera elástico de 4 cms de ancho, color blanco.**
6	BOLSAS PLASTICAS TRASNPARENTES DE 30 X40 CMT	**Compuesto por polietileno. Poli cloruró, vinilideno, y poli cloruró de vinilo de color trasparente, sin cargadera.**
7	EMBONE COLOR NARANJA POR ROLLO DE 100 MTS	**Tiras de algodón de forma cilíndrica entrelazadas en forma de cordón, cubiertas de tela poliéster elástica de color naranja encendido**

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

De acuerdo a ley 1955 de 2019 en sus artículos 41 y 42 y una vez revisados los acuerdos marcos en la TVEC, al no encontrar el servicio objeto de este estudio y conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. **Clasificación del bien o servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11151715	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL , TEXTIL	FIBRAS , HILOS E HILADOS	HILOS	HILO LINO
52151624	PRODUCTO DE USO FINAL	ARTICULOS DOMESTICOS , SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRICOS DE CONSUMO	UTENSILIOS DE COSINA DOMESTICOS	UTENCILIOS DE COCINA DOMESTICA	AFILADORES
11151715	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL , TEXTIL	FIBRAS , HILOS E HILADOS	HILOS	HILAZA
53141505	PRODUCTO DE USO FINAL	ROPA MALETAS Y MATERIALES DE USO PERSONAL	FUENTES ACCESORIOS DE COSTURA	AFIANZADORES DE COSTURA	BOTONES
11162117	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL , TEXTIL	MATERIALES Y TEJIDOS DE CUERO	TEJIDOS O TELES ESPECIALES	CAUCHO

24111503	MAQUINARIA HERRAMIENTA EQUIPO INDUSTRIAL VEHÍCULOS	MAQUINARIA ACCESORIOS, ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	RECIPIENTE Y ALMACENAMIENTO	BOLSAS	BOLSAS PLÁSTICAS
11151603	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMBUSTIBLE	FIBRAS, HILOS, E HILADOS	HEBRA	EMBONE

4.1REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO 3** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

- Se debe anexar a la oferta, la ficha técnica del producto ofertado – (Del fabricante del producto ofertado)
- Se debe indicar en la ficha técnica del fabricante, la marca de los productos ofertados
- El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto, vencimiento o baja rotación.
- El Garantía de cada producto ofertado sea de un año mínimo.

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN
1	**HILO CALIBRE 75 COLOR BEIGE 5000 YARDAS**	microfibra de poliéster / algodón de fibras delgadas flácidas y resistentes a al tensión, compuesto por dos cabos de color beige calibre 75
2	**AFILADORES PARA MAQUINA CORTADORA POR CAJA DE 100 UNIDADES TAMAÑO MÉDIUM**	Correas esmeriladas médium grit, usadas para pulir automáticamente el filo de las cuchillas de las cortadoras industriales.
3	**HILAZA DE DOS CABOS COLOR BEIGE POR 500 GRAMOS**	Hilo de poliéster texturizado. Titulo 150/48/2 retorcido 2.5 TPP en color beige de dos cabos
4	**BOTONES PLASTICOS COLOR BEIGE DE DOS ORIFICIOS**	Elemento pequeño para abrochar o ajustar vestimentas de formas redondas y planos hechos en plástico en color beige, de dos orificios.
5	**CAUCHOS DE 4 CMS DE ANCHOROLLO X 50 MTS**	Material elaborado en un polímero elástico especialmente diseñado para elaborar prendas que requiera elástico de 4 cms de ancho, color blanco.
6	**BOLSAS PLASTICAS TRASNPARENTES DE 30 X40 CMT**	Compuesto por polietileno. Poli cloruró, vinilideno, y poli cloruró de vinilo de color trasparente
7	**EMBONE COLOR NARANJA ENCENDIDO POR ROLLO DE 100 MTS**	Tiras de algodón de forma cilíndrica entrelazada en forma de cordón, cubiertas de tela poliéster elástica de color naranja encendido.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. Anexar ficha técnica y registros fotográficos.

5. CONCEPTOFINANCIERO

Según oficio 2022IE0076845, del 20 de abril de 2022, suscrito por la Dgte. ANA MILE GUZMAN funcionario responsable de contabilidad de la Cárcel Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad de Mujeres de Bogotá, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES DEL PROYECTO DE AUTOABASTECIMIENTO DE LAS PPL DE **LA CARCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA (CPAMSM BOG)"**	**IVA**: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Y certificación para la vigencia 2022 MJD- CER22-0001014-4000 del 25 de enero 2022	IVA: no aplica ICA: Retención de ICA de acuerdo a contratar queda sujeto a los elementos adquirido, y al lugar de establecimiento comercial del oferente que se presente así: demás actividades comerciales UVT 27 base pesos $ 1.026.108 tarifa 11.04 RENTA: De acuerdo al oferente al que se le adjudique el contrato. Se aplicara la tabla de retención en la fuente para el año 2022, así: Compra generales (declarantes) UVT 27 base pesos $ 1.026.108 tarifa 2,50% compra generales (no declarantes) UVT 27 base pesos. $ 1.026.108 tarifa 3,50%

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo (02) contratos para entidades públicas en el último año anterior a la fecha de apertura del presente proceso para contratar **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES DEL PROYECTO DE AUTOABASTECIMIENTO DE LAS PPL DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA (CPAMSM BOG)"** Cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante
Nombre o razón social del contratista
Objeto del contrato
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

La Industria textil y de Confecciones en Colombia es uno de los sectores manufactureros de mayor importancia para el desarrollo de la economía industrial por sus características y potencial, una industria altamente integrada generadora de empleo y que utiliza en gran medida recursos naturales del país.

Colombia se ha posicionado en tejido plano en Suramérica en una gran variedad de productos jean, ropa interior y otros. La industria de la moda Colombia representa el 9.4 sobre el total de PIB industrial y emplea alrededor de 600 mil personas.

En la actualidad, uno de los factores que le dan gran importancia a esta industria, es que todos los materiales son productos de consumo masivo que forman parte de nuestra vida diaria y generan enormes cantidades de empleos directos.

Es por esto que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015. La CPAMSMBOG requiere comprar insumos para autoabastecimiento de los cuales son de fácil consecución en cualquier almacén que sea distribuidor de estos elementos, siempre y cuando estén habilitadas legalmente para la contratación con el Estado.
No obstante, la compra de estos productos contribuye a mejorar la rehabilitación del recluso con el fin de generar oportunidades de trabajo que conlleve a lograr políticas de enseñanza, desempeño y desarrollo de las actividades por parte de las PPL. Por tal razón es importante mencionar que de conformidad al ACUERDO 0011 de 1995 Título IV CAPITULO X, faculta a las directivas del establecimiento la posibilidad de que las PPL puedan adquirir por su propia cuenta equipos para sus proyectos.

Por lo anterior los productos que se pretenden contratar, deben contar con las especificaciones descritas, por lo que es de anotar que para elaborar el presente estudio de sector y con el fin de garantizar la transparencia y efectividad del proceso de contratación se efectuó el correspondiente estudio de mercado, el cual determina el precio promedio de mercado de cada producto. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio que existen en el mercado local, empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad.
Su ubicación se encuentra en la ciudad de Bogotá, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

La ***CPAMSMBOG*** adquirió en vigencias anteriores los mismos productos para la producción de los uniformes Femeninos para la Población Privada de la Libertad, en procesos similares de mínima cuantía, sin novedades a registrar.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La CPAMSMBOG ha adquirido los productos en mención para la elaboración de uniformes femeninos para Privadas de la libertad del orden Nacional, Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, CPAMSM-BOG, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO
2017	084	MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO COSERMAN S.A.S	18.999.800	**CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE UNIFORMES PARA LA ACTIVIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO DE LA RECLUSION DE MUJERES DE BOGOTA.**
2018	047	MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO COSERMAN S.A.S	22.582.550	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE UNIFORMES PARA LA ACTIVIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO DE LA PPL DE LA RECLUSION DE MUJERES DE BOGOTA.**
2019	033	MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO COSERMAN S.A.S	$22.582.500	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE UNIFORMES PARA LA ACTIVIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO DE LA PPL DE LA RECLUSION DE MUJERES DE BOGOTA.**
2020	007	MINIMA CUANTIA	SUMINISTROS 2020 S.A.S	$24.999.940	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE UNIFORMES PARA LA ACTIVIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO DE LA CPAMSM-BOGOTA**

HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

La cárcel penitenciaria de alta y mediana seguridad de mujeres de Bogotá CPAMSM BOG, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINAEN LACUALSE PACTÓ
2017	084	MINIMA CUANTIA	COSERMAN S.A.S	$18.999.800	SECOP I
2018	047	MINIMA CUANTIA	COSERMAN S.A.S	$ 22.582.550	SECOP II
2019	033	MINIMA CUANTIA	COSERMAN S.A.S	$ 22.582.550	SECOP II
2020	007	MINIMA CUANTIA	SUMINISTROS 2020 S.A.S	$ 24.999.940	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop II procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO
2020	113-MC-009-2020	MINIMA CUANTIA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTA COBOG	$ 30.000.000	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA FABRICACION DE UNIFORMES DEL PROGRAMA DE TALLER DE AUTOABASTECIMIENTO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ (
2019	MIC 013-2021	MINIMA CUANTIA	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE ZIPAQUIRA	$18.000.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ELABORACION DE UNIFORMES TALLER DE AUTOABASTECIMIENTO, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ZIPAQUIRA

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico o página web a las siguientes empresas:

- **Cotización 1 (Cot N°1) DISTRICOFER S.A.S**
- **Cotización 2 (Cot N°2) SUMINISTROS 2020 S.A.S**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Cárcel penitenciaria de alta y mediana seguridad de Mujeres de Bogotá, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	DISTRICOFER S.A.S	SUMINISTROS 2020 S.A.S	PRECIO REFERENCIA
1	HILO CALIBRE 75 COLOR BEIGE 5000 YARDAS	**microfibra de poliéster / algodón de fibras delgadas flácidas y resistentes a la tensión, compuesto por dos cabos de color beige calibre 75.**	unidad	9000	9490	9245
2	AFILADORES PARA MAQUINA CORTADORA POR CAJA DE 100 UNIDADES TAMAÑO MÉDIUM	**Correas esmeriladas médium grit, usadas para pulir automáticamente el filo de las cuchillas de las cortadoras industriales.**	unidad	400	650	525
3	HILAZA DE DOS CABOS COLOR BEIGE POR 500 GRAMOS	**Hilo de poliéster texturizado. Titulo 150/48/2 retorcido 2.5 TPP en color beige de dos cabos**	unidad	11500	12480	11.990
4	BOTONES PLASTICOS COLOR BEIGE DE DOS ORIFICIOS	**Elemento pequeño para abrochar o ajustar vestimentas de formas redondos y planos hechos en plástico en color beige**	unidad	200	175	187.5
5	CAUCHOS DE CUATRO CMS DE ANCHO ROLLO X 50 MTS COLOR BLANCO	**Material elaborado en un polímero elástico especialmente diseñado para elaborar prendas que requiera elástico de 4 cms de ancho**	unidad	900	858	879

6	BOLSAS PLASTICAS TRANSPARENTES DE 30 X40 CMS SIN MANIJA	**Compuesto por polietileno. Poli cloruró, vinilideno, y poli cloruró de vinilo de color trasparente .**	unidad	75	286	180.5
7	EMBONE COLOR NARANJA ENCENDIDO VENA GRUESA POR ROLLO DE 100 MTS	**Tiras de algodón de forma cilíndrica entrelazadas en forma de cordón, cubiertas de tela poliéster elástica e color naranja encendido.**	metros	800	741	770.5

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

CDP- No. 4622
Fecha: 08/04/2022
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-129
CPAMSM - BOGOTA D.C
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO
FUENTE : NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES DEL PROYECTO DE AUTOABASTECIMIENTO DE LAS PPL DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA (CPAMSM BOG)".
EXPEDIDO POR. DG. DIANA BLANCO
POR VALOR: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales y la expedición del registro presupuestal.

10. FORMA DE PAGO

La CPAMSMBOG realizara el pago del 100% del valor que resulte de la adjudicación, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano.

- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica.
- Certificación bancaria.

Las facturas serán canceladas por la CPAMSMBOG dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de Gestión Corporativa, de la Regional Central.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si la Regional Central recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Bogotá D.C., en la Cra. 58 # 80 95 Barrio Entre Ríos.**

.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en **Bogotá D.C., en la Cra. 58 # 80 95 Barrio Entre Ríos.**

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSMBOG, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015.
d) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje,

cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

e) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
f) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.
g) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar.
h) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
i) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.
j) El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales.
k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
l) Adjuntar toda la documentación solicitada en la ficha técnica
m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DE LA CPAMSMBOG

La CPAMSMBOG se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) El supervisor del contrato debe hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem.
d) Aprobar en el sistema Olimpia la o las facturas enviadas por el contratista con el fin de que el mismo reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
e) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes o servicios suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPAMSMBOG, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

4	3	2	1	N	
General	General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Riesgos de la Naturaleza	Regulatoria	Sociales o Políticos	Regulatorio	Tipo	
Derrumbes , cambios climáticos	Que se presenten limitantes	Afectación de la	Los elementos	Descripción	
No cumplir con el producto y	La NO celebración del contrato	No cumplir con los	Incumplimiento del objeto	Consecuencia de la	
4	1	4	3	Probabilidad	
4	5	4	5	Impacto	
8	6	8	8	Valoración	
Extremo	Alto	Extremo	Extremo	Categoría	
Contratista	Entidad Estatal y Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Análisis de la situación	Revisión normativa y regulativa	Análisis de la situación	Verificación y exigencia de	Tratamiento/Control a ser	
1	1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	2	2	2	Impacto	
3	3	3	3	Valoración	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Si	Si	Si	Sí	¿Afecta la ejecución del	
Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal y	Entidad Estatal	Responsable por	
Antes de cumplir el plazo de	Antes del evento-en los	Antes de cumplir el	Un día después del evento	Fecha estimada en que se	
Tan pronto los bienes o	Una vez se haya celebrado el	Tan pronto los bienes	10 días después de	Fecha estimada en que se	
Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Revisión de los estudios previo, en la etapa de planeación	Seguimiento por parte del Supervisor del	Informe de seguimiento realizado por el Supervisor	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Durante el plazo de ejecución del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato	Continuo durante el plazo de duración del contrato	Periodicidad	

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, La***de la CPAMSMBOG (Cárcel Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad de Mujeres de Bogotá D.C)***, con Nit. 830.032.895-3 que a continuación se describen, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del contrato	Duración del contrato y seis meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y seis meses mas

Las pólizas deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del programa de Autoabastecimiento ***de la CPAMSM-BOGOTA (Cárcel Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad de Mujeres de Bogotá D.C)***, o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la CPAMSMBOG, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. LUZ MAGALY MONTOYA ANTOLINEZ
Responsable Proyecto Autoabastecimiento
CPAMSM-BOG

Revisado por:DG Adalu Marroquín
Elaborado por: Dg.Luz Magaly Montoya
Fecha de elaboración: 26/05/2022